



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, primero (1°) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Ejecutivo.

Radicado: 25148-40-89-001-2023-00020-00.

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: Félix Alberto Pérez Moncada.

Procede el despacho judicial a resolver la solicitud de corrección elevada por la parte actora respecto del auto de 6 de marzo del año en curso, por cuanto en el numeral 1.1 se indicó que el pagaré era el 03117610012098, pese a que el número correcto era 031176100012098, por lo que con base en el artículo 286 del código general del proceso, se dispone:

Primero: Corregir el numera 1.1 de la providencia de 6 de marzo pasado, el cual quedará así:

1.1.- La suma de veinte millones de pesos (\$20'000.000), por concepto del capital correspondiente a la obligación 725031170226030 contenida en el pagaré 031176100012098, suscrito por el demandado el 1° de junio de 2021.

Segundo: Mantener incólumes los demás numerales contenidos en la providencia mencionada.

Tercero: Comuníquese este auto personalmente al demandado en la misma oportunidad y forma como se realice el del mandamiento de pago.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón

Juez

Firmado Por:
Beatriz Helena Montealegre Pachon
Juez
Juzgado Municipal Juzgado
Promiscuo Municipal
Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7b88f3422aa3978ce03e440d4b85d7170e5231075cd1494294350686ae536813
Documento generado en 01/06/2023 11:40:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 65
Fijado hoy 2 Junio 2023.



LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario